

11.4.25

Nº 16

Censos.

I

Deudores de Lambos y Tierras
hasta fin de diciembre

N. 43.

de
1826-27-y-28.



2630

SF-DGC

CASO: 2

DOC: 156

FOL: 18

A.

Indice.

L.

Almendarez D. Josefa	6	Lebano J. Alfo	2.
Alzamora D. Jose	8.	Lara Juan	2. ^a
		Laya Concepc ^{on}	6.

B.

M.

Baquiano J. D. ^r ant ^l Salas ^r 11.		Martinez Felix	3. ^a
Borda D. A. ^{ca}	14. ^a	Mendizabal Iribia	4. ^a
Barreto D. Man ^{co}	16. ^a	Martinez Juanl.	5. ^a
Baza J. D. Juana	17.	Marin Andres	9. ^a

C.

N.

Chacon Faustino	1. ^a		
Cerbantes Simon	5.		
Conde de Benicio ^{on}	8. ^a	O.	
Comor. de S ^{te} J ^{te} . Blanco	10. ^a	Olmeda ^{on}	1.
Cortazar D. Frida	11. ^a		
Castillo D. Andres	16. ^a	P.	
		Salacios D. ^{on}	12.

D.

L.

Duquen D. Luis	9.	Quintana D. Jose	15.
Dominan D. ^{on}	13.		

R.

E.

Espinosa D. Cayetano	4.	Rosari Pito	14.
		Ruiz D. Pedro	17. ^a

S.

F.

Sagua D. Juan ^{on}	12. ^a
Sobrado D. ^{on}	13. ^a

T.

G.

Gamara Felix	3.
--------------	----

Garamendi J. M. ^a	7. ^a
Gomez D. Jose ^{on}	15. ^a

U.

L.

Uguiso D. Juan	7.
Villalba D. ^a Pereira	10
La Valle D. Juan ^{on}	8. ^a

P.

1

Manuel Olmedo por las tierras de Luis
obando en Pachacama paga al año 12. p. 4. r. de
Arrendamiento, segun su liquidacion cadenda quatro
años desde diñ. ultimo de 823. a diñ. de 826. la cantidad
de 50. 4.

Pagado y Abonado.

Octub. 29. de 827. pago Veinte y cinco pesos
Manuel Borja 25. 00.

Diñ. 31. de 827. Por el año cump. en la fecha del margen, y seio en
Arrendamiento q. habiendado en subasta a
visando conf. al sup. diñ. al m. de 827. 25. 00.

La Arrendo Piam 37. 4



Justino Chacon por las tierras de la Conso-
lacion en Pachacama, paga al año 10. p. de arren-
damiento, segun su liquidacion haia Diciembre
de 823. Poraba 151. 52.

Por las Anas Comidos desde la Anunciacion
hasta Dñ. ult. de 826, a 10. p. en cada mv. 30. n.

Debe 181. 52

Dñ. N. 31 de 827. Por el año Comptido en la fin del margen,
y sero su Arrendamto. q. habiela subarando
Ni arro conf. el sup. m. de. to. N. 5. N. Feb. 828.
. 10. n.

A Arrend. Ni arro 191. 52

José Alejo Lebano, por las tierras nombradas *Dra-*
mon Ventura en Sachacoma paga al año 40 pesos de
 arrendamiento, según su liquidación hecha *Dic. ult. de*
 823. *Veraba* 240. n.

Por tres años corridos desde la anterior fecha
 hecha *Dic. de 826* a 40 p. en cada uno 120. n.

Cargo 360. n.

Pagado y Abonado.

Octubre 24. de 823 pagó al *libro D. Pedro de la*
Quinta según su docum. 200 p. 200. n.

Dic. 31. de 827. Debe 160. n.
 Por el año cumplido en la fin del margen, y
 así su arrendam. por haberla subarrendado ti-
 rando conf. al *Sup. de 5. de Feb. de 828* 40. n.

La arrendo *Pizano* 200. n.



Juan Lara por las tierras de San Miguel del
Cerro en Pachacama paga al año 55. pesos de ar-
rendamiento, segun su liquidacion en los tres años con-
tidos desde Du.º de 824. hasta 826. 165. n.

Dn.º 31. de 827. Por el Año Cumplido en la fin del manguen y seio
su arrendam.º p.º haberla subarado Piamano
conf.º al Sup.º no Dec.º de 5. de Febrº de 828. 55. n.

La Arrendo Piamano — — — — — Pava. 228. n.

3 12.

Julie Gamarra por las tierras de Luis Obando
 en Sachacoma paga al año 12. pesos 4. rds. de
 Arrendamiento segun su liquidario debe los años
 de 823. 824. 825. y 826. por los quince años
 corridos adeuda 50. r.

Di. 31. de 827. Por el año cumplido en la fin del margen y se-
 so el Arrendam^{to} por habersela subarado -
 Pizarro, Conf.^a al sup.^{mo} Dec. 31. de Feb. de 828 12. 4.

La Arrend. Pizarro - 62. 4.

Felis Martinez por las tierras que labra la
Errasabal en Sachacama paga al año 12 p^{tos}
4. r^{os}. de Arrendamiento segun su liquidacion de
823. Miraba 47. 3¹/₂

Por tres años corridos desde dicha fecha
hasta 31. de Dic. de 826. a 12. p^{tos}. 4. r^{os}. 97. 4.

Pagado y Abonado

84. 7¹/₂

Por 25. p^{tos}. que pago Ventura Ponce en
22. de Dic. de 827. 25. ..

Debe 59. 7¹/₂

Dic. 31. de 827. Por el año Comp. en la finca del Mangen, y de
su Arrendamiento q^{ue} habia subornado Pi-
sarro Conf. al Sup. Dec. to. a 5. de Feb. de 828. 12. 4.

La finca Sizarro — — — para ... 72. 3¹/₂

4.

Don Cayetano Espinosa a hora sus herederos por
4. fanegas de tierras que labra en el pueblo de Sur
co provincia de Lima, paga al Año 42. p. de Arrenda
miento, segun su liquidacion hasta 31. de Diciembre
de 823. reraba

Por tres años corridos hasta fin de Diciem-
bre de 826. al respecto de 42. p. en cada uno. 126.

La arrendo Piano — — — — Debe 417.3.

Joribia Atendinabal por Media fanega de tierra
que labra en Circo paga al año 3. p. de Arren-
damiento segun su liquidacion hasta 31. de Di-
ciembre de 823. Venaba 30. 4.

Por tres años corridos desde esta fecha has-
ta Div. Ultimo de 826. a 3. p. 6. r. 11. 2

Pagado y Abonado Carga 41. 6.

Julio 1.º de 828. por la providencia de
la Direccion se son de abono 15. perra
2 1/4. r. por el tiempo de la guerra res-
pecto a la Menor Cuentria de San Arran-
damiento segun su expediente 15. 2 1/4

Debe 26. 3 3/4
Du. M. 31. de 827. Por el Año Camp. en la faja del margen, y en
su arrendam. q. habiela subastado Pizarro
segun sup. Dec. de 5. de Feb. de 828 3. .

La Arrendo' Pizarro - - perra 29. 3. 3/4

Simon Cerbantes por dos fanegas de tierra en Surco paga al año 5. p. de arrendamiento segun su liquidacion hasta 31. de Diciembre de 823
Perraba 15. 11.
Por tres años corridos desde dho. fin hasta fin de dho. de 826. a 5. p. en cada uno 15. 11.

Debe 30. 11.

Por Prov. auto dia 1.º en Julio en q.º
se le tiene en la Contad.ª lo debe 11. 6
A se tiene formado cargo en 8. 5

Quedan 6. 6

Nota: Esta porcion se anegó y dado un piquito segun el exped. promovido p. dho. Cerbantes p. cuya fin se le tiene formado instante el cargo de 5. pesos. con p.ºs. Ant. se le arrendo a Pizarro segun sup. de dho. de 5. de Feb.º de 823. y debe tenerse presente

Si amend' Pizarro hay que rebasarle -



Manuel Martínez por las tierras nomi-
nadas el Huarangal en Perú, paga al año
12. p. 4. r. de arrendamiento, según su liquidar.
hecho fin de diciembre de 823. Venaba. 250. .
Por tres años corridos desde dicha fin a fin del
año de 826. a 12. p. 4. r. en cada uno 37. 4.

Debe 287. 4.

Diciembre 3. de 827. Por el año cumplido en la fin del mes de mayo, y
según su arrendam.^{to} C. habula subarrendo di-
stinto conf.^{to} al Sup. de. a 5. de Feb. de 828. 12. 4.

La arrendó Pizarro — — Venía 299. .

Concepcion Laya por dos topos de tierras en Surco
paga al año 5. p. de arrendamiento, segun la liqui-
dacion haia fin de dic. de 823. Virabay. 70. 4. 3/4
Son tres lites corridos desde dicha pta haia diuina
bre ultimo de 826. a 5. p. en cada uno. 15. "

Pagado y Abonado. cargo 85. 4. 3/4.

Julio 1.º de 828. le son de abono diez y nueve
pesos Cinco y medio r. q. por auto de dha pta.
mando la dha. a fin de el citado abono p.
el tiempo de la guerra, respecto a la menor
Cuenta de su Arrendam. consta de m. aspec. 19. 5. 1/2

Debe 65. 7. 1/4.
Jun. 31. de 827. Por el año Comp. en la pta del margen, y seio su
Arrendam. q. habia la Subarado Virarro, conf.
al Sup. Dic. de 5. de Febrero de 828. 5. "

La arrend. - Virarro - - - - - renta 70. 7. 1/4

Doña Josefa Almendaris por una y media fanega
de tierras q. labra en Surco paga al año 6. p. de
Arrendamiento, segun su liquidacion hecha 31. de Diiem-
bre de 823. Pesaba 14. 42

Por tres años corridos desde dicha fecha hasta fin de
Diciembre de 826. a 6. p. en cada uno 18. ..

Di. 31. de 827. Por el año cumplido en la fin del margen, y sea el
Arrendam.^{to} p. haberla subarado Pizarro conforme
al Supremo Dec.^{to} de 5. de Feb. de 828. 6. ..

La arrend-Pizarro — — — — — Pesos 38. 42

Don Juan Viqueo por las tierras que labra en Surco
 paga al año 12. p. de arrendamiento, segun su liquida-
 cion hecha fin de Diciembre de 823. rentaba... 330 6
 Por tres años corridos desde dicha fha. hasta
 fin de di. de 826. a 12. p. en cada uno... 36. ..

Di. N.º 31. de 827. p. el año cumplido en la fha. del mancom. Dho. Viqueo
 fino, y esta porcion segun noticia ad-
 quirida, con la finca estan situada al señor
 del Parranco en choxillos, cuyos fondos ad-
 ministraba el Padre Capellan D.º Obregon, de-
 do su arrendam. en este año p. habiendola su-
 bornado Viqueo, Conf. al dec. de 5. de Feb. de 828. ... 12. ..

La arrend. Viqueo renta... 378.5.

*Don José María Aramaria por las tierras inme-
diatas con Hacienda de Jofada en Surco paga al año
15. p. de arrendamiento, segun su ligendacion hecha
en el día de 823. Puntada. 210. "*

*Por tres años corridos desde dicha fecha hasta di-
ciembre ultimo de 826. a 15. p. en cada uno. 45. "*

*Di. N.º 31 de 827. Por el año Cumplido en la finca del Margen. Dto. Arma-
ria pido y esta porción se halla en poder de la
duquesa de la Hacienda la Señora D.ª Maria Luis
la: estan en libros cond.ª Fern.ª. Guadara: tam-
bien se prebiene q. no se pueda adquirir que
los 15. p. es un canon q. graban en el fundo
perteneciente a San Miguel como patron del
Pueblo de Miraflores: La porción indicada se
só de la Hacienda q. habiela subarrendado Juan
conf. al imp. de 5. de Feb.º de 828. 15. "*

La arrend. Pismo — — — — — Puntada. 270. "

D^o José Alzamora por dos porciones de tierras que labra en los pueblos de Surco y la Atagdalena, p^a la primera paga el Canon anual 525. pesos: Por su liquidación practicada hasta fin de Dic^{ra} de

823. Levaba 1.161. 1³/₄

El mismo por las de la Atagdalena; su Canon por p^a anuales, según su liquidación practicada hasta Dic^{ra} último de 823. Levaba 1.635. 6.

Por 2.175. p^a de 3. años corridos desde 823. hasta 31. de Diciembre de 1826. Canon Venidos a las dos porciones de tierras que labra en los pueblos expresados, al respecto de 725. p^a.

al Año 2.175. "

Deuda hasta 826 5.021. 7³/₄

Dic^{ra} 31. de 827. P^a el Año Cump^{to} en la p^ata del p^amo. Canon corrido a las tierras de Surco y la Atagdalena 725. "

Dic^{ra} 31. de 828. Por el Año Cump^{to} en la p^ata p^ata 725. " } 1.450.

Adenda 6.471. 7³/₄

D^{no} Juan Baut^a Lavallo, por el ex-Conde de Premio Real, al la
 tierras que labra en suro perteneciente a su chacra del Tacallan
 paga 40. p. Annuales de Arrendamiento; segun la liquidas.
 practicada hasta Di^{ta} de 823. Viraba 187. ¹⁰/₁₆
 Por 120. pesos de tres años corridos hasta 31. de Diciembre
 de 826. al respecto de 40. p. en cada uno 120. ¹⁰/₁₆

Deuda hasta 826. ¹⁰/₁₆ 307. ¹⁰/₁₆

Di^{ta} 31. de 827. Por el año comp. en la fin del margen . . . 40. ¹⁰/₁₆ }
 Di^{ta} 31. de 828. Por id 40. ¹⁰/₁₆ } 80. ¹⁰/₁₆

Deuda 387. ¹⁰/₁₆

Don Luis Duhem por el Rambo de Miraflores

paga al año 192 puros de arrendamiento, segun su
liquidacion hecha 10 de octubre de 824.ataba 64. 1.
por 81 dias corridos desde la Ant.^{or} fha adu.ultimo
de 824. 43. 1.
por dos años cumplidos desde la citada fecha
hasta fin. de 826. al respecto a 192. p. 384. 1.

Debe 491. 1.

Nota.

Se Mbasen 427 puros 1. real del cargo q.
Amadeo J. indelido respecto de haber ter-
minado su arriendo en 10 de octubre de
824, quedando tambien en abandono a larga. 427. 1.
pueblo q. su Malcor. desde el termino p. a do. 1.
año del año a 823. 64. 1.

Qta en Pina y perabe sus arriendos el mis-
mo pueblo segun la Paron verbal a Pizarro -

Don Andres Marin por el Tambo de Lu-
rin en la provincia de Lima paga al año
740 p. de arrendamiento, segun la liquidaci-
on hasta 4. de Julio de 821. en que termino su
partida Peraba. 1.087.6.

Nota: El circo tambo con moribo de la guerra se halla en el suelo en
escombros, y p. sup. ^{ma} de. se tiene sedio a los Indigenas de otro
pueblo para que redificandolo devinieren su produccion a una
escuela de primeras letras de Niña a ese lugar; por lo-
que se persequira solam^{te} la deuda que antecede --

Sedio al pueblo p. la Instanc. ^{on} pub^{ca} ^{on}

ahora su Alb.º d. Man.º Urbanico; tambien tiene en censos deud.º anad.º

» **Doña Teresa Villalta**, por las tierras de San Cayetano en el Pueblo de la Magdalena, su canon anual 450. pero, por su liquidacion hasta 31. de diciembre de 823, tercera la cantidad de 1.456. ..

Por tres años corridos desde dicha fecha hasta fin de diciembre de 826. a 450. p. en cada uno 1.350. ..

Debe 2.806. ..

Pago en 13. de Jul.º de 829: El Alb.º presenta en Cudi 700 por la cantidad comprada a 700 p. afirmada 2.106. ..

Jul.º 31. de 827. Por el año cumplido en la fin del may. 450. .. } 900. ..
Jul.º 31. de 828. Por id. 450. .. }

Adenda. 3.006. ..



* *Comvento de San Pedro Nolasco por el su economo D.^{no} Pedro Pedemonte de una penscion annual de 9. pesos a favor del Pueblo dela Atagdalena, Venaba quatro años desde 823, hasta 31. de Diciembre de 826. segun su liquidacion.....* 36. n.

Pagado y Abonado

Abril 20. de 827. como Admor a los fondos dela Benef.^a pub.^{ca} aq.^{le} se ha Agregado dho Comvento, ha pag.^{do} el economo Don Pedro Pedemonte..... 36. n.

Saldo..... 00. n.

Di.^{ta} 31. de 827. Por el año Cump.^{do} en la pta del Margen..... 9. n. 1
Di.^{ta} 31. de 828. Por el año Cump.^{do} en la presente pta..... 9. n. *Deuda 18. n.*

En Manuel Salazar Baquiano

por las tierras de Chongos en la Hacienda de Laibe
paga al año de Canon 200. p. según su liquidación
hasta día de 823. Peraba 400. "

Por tres años corridos desde dicha fecha hasta día
de 826. a 200. p. en cada uno 600. "

Cargo 1.000. "

Pagado y Abonado.

Atento lo de 823. sup. ^{mo} Decreto en que por
exped. promovido le mandaron abonar lo -
mo del tiempo de la gaza 537. 6.

Debe 412. 2.

Día 31. de 827. Por el año Camp. en la pta del margen . . . 200. " }
Día 31. de 828. Por el año Camp. en la pta. pta . . . 200. " } 400. "

Adenda 812. 2

A Don Isidro Cortazar ex Conde de San Isidro por los
 pautos de Guaniqué en la provincia de Tanguay por el
 año 180. p. según la liquidación hecha Diciembre ult.
 de 823. Peraba 660. 62
 Por tres años corridos desde dicha fecha a 31. de diel.
 de 826. a 180. p. en cada uno 540. 11

	Dice	1200. 62
Di. 31. de 827. p. el año comp. en la fecha del margen ..	180. 11	360
Di. 31. de 828.	180. 11	
	Atienda ..	1560. 62

Don Manuel Salas por los Santos de Lorgor en la prov^a
 de Casatambo paga al año 20 pesos de arrendamiento, Le-
 gún su liquidación a Dil. de 323. Peraba 72. 1/4
 Por tres años corridos desde dicha fecha a Dil. último de
 326. a 20 p. en cada uno 60. .

Debe 132. 1/4.

Dil. 31 de 327 Por el año Comp. en la fin del margen . . . 20. . } . . . 40. .
 Dil. 31 de 328. Por el año Comp. en otra fin 20. . }
 Adenda . . . 172. 1/4.

Don Juan Manuel Segura y à hora los Serenios de
 la provincia de Conchucos, P. la Litancia de Cocha-
 conchucos paga al año 1.413. pesos 4. 3/4. r. de
 arrendamiento, segun la liquidacion hecha haura
 31. de Mayo de 820. en q. finio venaba. ... 2.359. 6 1/4.
 Por 275. dias corridos q. han mediado ala fecha
 anti. A. Diu. ultimo de 820. que resulta con-
 tra los dñs Serenios q. rimen la lit. ... 1.065. 0/4.
 Por sus años que median dela circund-
 sta haura Diu. ultimo de 826. al res-
 pecto de 1.413. p. 4 3/4. r. en cada uno ... 8.481. 4/2.

Debe ... 11.906. 3.

Diu. 31. de 827. P. un año comp. en la sta ... 1.413. 4 3/4

Diu. 31. de 828. Por el año comp. en la sta ... 13.349. 7 3/4
 Pura ... 4.413. 4 3/4

14.733. 4/2

Nota { P. 12.373. p. 6 1/4. r. que se rebasan del campo
 hecho a los peñoneros de Conchucos haura
 verifical el exelarecimiento del Virqui-
 lino que posea el fundo, y era en consulta 12.373. 6 1/4

Atienda d. Juan Segura haura 820. P. ... 2.359. 6 1/4

* Manuel Damian por las tierras de Laytambo en la
provincia de Huancabamba paga 25. p. an. de arrendamiento.
Segun su liquidacion hasta 31. de Dic. de 823. Poraba la can-
tidad de Cincuenta p. (de 826, legana 20 p. an.) ... 50. .
Por tres años corridos hasta Dic. ult. de 826. a 25. p. ... 75. .

Cargo ... 125. .

Abonado y Pagado.

Abril 1.º de 828. el Intendente de esa provincia
pago p. el finado y en nombre de la Viuda Doña
Antonina Damian 40. p. sobre su parvada
af. 2.º del Lib. de Arrendamientos de terr. 40. . } ... 60. .
Abril 11. el Int. d. Miguel Silva Ince
por del Int. pago p. esta Viuda ... 20. . }

Debe ... 65. .

Dic. 31. de 827. p. El año Camp. en la finca del Mangan ... 20. . } ... 40. .
Dic. 31. de 828. por yd ... 20. . }

Adiuda Ant. Dam. ... 105. .



Don Manuel Sobrado por las tierras de San Juan de Matucana condeada del Jng. & Santa Cruz en la provincia de Anarochini paga al año 100. p. de arrendamiento, segun su liquidacion desde 27. de Ab. al Dic. ult. trino de 820. Paraba 68. 12

5. Nueve años corridos desde dicha fecha hasta fin de Dic. de 826, al respecto de 100. p. en cada uno... 600. ..

Debe 668. 12

Nota: En 31. de Mayo de 827. sus en arriendo sueldos de 80. p. para el 13.

79. Cargado deudas en 827. q. le puse el año en curso habiendo cesado en 31 de Mayo

79

595. 12

P. 668. con 1. b. a que estaba Mirando otro lo brado de su arrendamiento, hasta 31. de Diciembre de 826. segun su denuncia 668. 12

Memo de por 20. dias corridos hasta la fin del 827.

Margen q. con 25. p. al respecto de 100. p. de arrendamiento en q. se dio y le sueldos de 80. p. para el 13. 25. ..

Adenda 693. 12

Ab. 1. de 828. El Virrey de Anarochini paga 100. p. .. 100. ..

Para el 13. de mayo Adenda 593. 12.

Doña Rito Probas por el tambo de San Pedro Atama
 en la provincia de Guanochiri paga al año 120. p. de curren-
 damiento, segun su liquidacion hecha Di. de 823. Miraba la
 Cantidad de 314. 1/4.

Por tres años corridos desde dicha fecha hasta Di. ul-
 timo de 826. a 120. p. en cada uno 360. .

Debe 674. 1/4.

Di. 31. de 827. p. el Año Comiso. en la pta del margen . . . 120. 240. .

Di. 31. de 828. p. d. 120.

Aduda. 914. 1/4.

IV ^{ca}
 Doña Fran. Borda por las tierras de Coayllo en
 la provincia de Conce. q. tema la Anova sangüera de
 Puente Hermosa paga de Canon Annual 250. p. no
 segun su liquidacion hecha fri de Dil. de 823. Resta
 la Cantidad de
 Por tres años corridos desde dicha fha hasta Dil. ul.
 timo de 826. a 250. p. en cada uno 750.

Dil. 31 de 827.	El año Comp. en la presente fha	250. ..	} 500. ..
Dil. 31 de 828.	Por D. ..	250. ..	

Pagado y Abonado. 1.313. ..

Julio 24. de 824. pago	63. ..
Octavo 2. de 827.	250. ..
	313. ..

Adenda 1.000. ..

Don J^o de la Quintana por las tierras de Saraca
en Pisco paga al año 100. p. de arrendam^{to} segun la
liquidacion hecha diu. ultimo de 823. recaba . . . 214. 1. $\frac{3}{4}$
Por dos años corridos desde dicha fecha a diu. de 825. al
respecto de 100. p. en cada uno 200. "
Por 344. dias corridos de la f^{ta} ant.^{er} a 20. de No-
viembre de 826. q^{ta} habiase adjudicado por el
tan porciones en com.^a de 700. p. q^{ta} p^{er} ciento de
ditan d. Pedro Pedemonte consta de su exped.^{to}
y sup.^{ma} con del.^{to} de diu. del mismo año 98. 4

Di ^a 31. de 227. 8 ^{va}	Del año Comp. en la p ^{te} p ^{ra}	100.	} 100.
Di ^a 31 de 228. 8 ^{va} id	" " "	100.	

a Don José María Torres por la Estancia de Cachí
 cachí en la provincia de Guaya paga al año 623 p.
 6 1/4 % de arrendam^{to} segun su liquidacion hecha
 el 31 de Dic^r de 823 - retraba 4.000.1 1/2
 Por tres años corridos desde la Ant^a p^a el Dic^r
 de 826 . à 623. y 6 1/4 % . en cada uno 1.871.2 1/2

		Debe	5.871.4
Dic ^r 31 de 827.	P. el Año Comop. en la p ^{te} p ^a	623 6 1/4 %	} 1.287.4 1/2
Dic ^r 31 de 828.	P. el Año Comop.	623 6 1/4 %	

Debe 7.119 - 0 1/2.

Alenda - 7.119. 1/2

Dⁿ Andres del Castillo, por la Estancia del Cam-
so en la provincia de Cansa paga 850. p. an. de
Arrendamiento, segun su liquidacion hecha por Dⁿ C^o
de 823. Paraba 3,124. 5/4.

Por tres años que mediaron desde la ant.^a fecha a di-
ciembre de 826. al respecto de 850. p. en ca-
da uno 2,550. .

Debe 5,674. 5/4

Dⁿ 31. de 827. 8. el año comp. en la p^{te} p^{ta} 850. . }
Dⁿ 31. de 828. 8. r. y d. 850. . } 1,700. .

Adenda 7,374. 5/4

por ella el arrendat.º d. Jor. Guerrero.

Doña Francisca Barreto por la casa Holleria en
la Calle del Sance paga al año 30. pesos de arren-
damiento, segun su liquidacion hauro Di.º de 1
825. Uraba 146. ½
Por el Año Comp.º en 31. de di.º de 826 30. ½

cargo 176. ½

Por 176. p. ½. r.º que tiene costados en varias
partidas p.º Saldo de en adende 176. ½

Igual 300. ½

Di.º 31 de 827 Por el año Comp.º en la p.º.ª p.º.ª 30. ½

Di.º 31 de 828 Por el año Comp.º en la p.º.ª p.º.ª 30. ½

Debe 60. ½

Doña Juana Boza por las tierras de Chancay
 en Chancay paga el Canon anual de 200. pesos, segun
 su liquidacion hora fin de Dic. de 823. Reraba... 1.870. 6. $\frac{3}{4}$
 Por tres años corridos desde dicha fecha a 31. de Dic.
 de 826. al respecto de 200. p. en cada uno... 600. n.

Cargo... 2.470. 6. $\frac{3}{4}$.
 Paga y Abonad.

Marzo 7. de 827. Don Jose Fran. Navarrete Sindico del
 concurso formado a la Hacienda de Quipico propia de
 dicha Señora pago en partida de 450. pesos 350. por
 el Canon de las tierras de Chancay... 350. n.

Octubre 29 de dicho año el Sr. D. Juan Na-
 varrete pago 175 p. en esta forma: 100 p.
 a cuenta del canon cumplido en 1.º de Dic. de 826
 del mismo año, y 75. por cuenta de la den-
 da del presente... 175. n.

Julio 30. de 828. el referido D. Juan Na-
 varrete cobró 175 p. en la misma
 forma que antecede, y en p. el canon
 cumplido en 1.º de Sept. de 827... 175. n.

Debe... 1.770. 6. $\frac{3}{4}$.
 Dic. 31. de 827. p. el año Comp. en la pte. pta... 200. n. }
 Dic. 31. de 828. 8.º y 8.º... 200. n. } 400. n.

Ena Concurrada... Adenda... 2.170. 6. $\frac{3}{4}$.

Atento 16. de 829. 8.º Sup. Dec. to de
 17 de Feb.º del mismo año se libró n.º 300. p. a fab.º
 del Sind.º de otro concurso D. Juan Navarrete
 como Capellan de la Casa de Yperinor a Santa
 Maria, Acuerda de lo q. alia adenda en el con-
 sulado y Mira 50. p. para la pte. Antecede
 de 829. de Dic. y se abonar... 300. n.

Peta... 1.870. 6. $\frac{3}{4}$



Pedro Ruiz por las tierras de la Calera en Huancra
 pagaba al año 125. pnos de Arrendam^{to}. y p^a la nueva
 escritura fha lo de Noviembre de 825. en la Com^d de
 485. p^a pagaderos p^a Simón de Segura su in^{ta}nt^{to}. ante
 el Sr. D. Andres Calero. Por su ultimo oficio de
 Di^l. ult^o. de 823. Viraba - - - - - 198. 2.
 Por el año cumplido en 824. - - - - - 125. "
 Por 273. dias corridos desde 1.^a de Ju^o hasta 30. de
 Sept^r. de 825. - - - - - 92. 4.
 Por 41. dias que median desde dha fha hasta 10.
 de Nov^r. del nuevo Arrendam^{to} - - - - - 14. "¹/₄
 p^a 51. dias que median desde la partida que
 precede a 31. de Di^l. de 825. al respecto de
 485. p^a de su Arrendam^{to} - - - - - 67. 6.
 p^a el año cumplido en fin de Di^l. de 826. - - - - - 485. "

Cargo - - - - - 983. 4 ¹/₄

Pagado y Abonado.

Julio 27. de 1821. fha 4. de Mayo de 822. y 8. de Julio
 de 824. pago dho D. Pedro Ruiz en la d^{ta}.
 de Huacho 208. p^a. 3 L. r. segun cedula de ho
 exped^{ta} y fha. Di^l. de 4. de Octubre del
 año de 825. - - - - - 208. 7 ¹/₂.
 Oct^r. 7. de dho año cobro - - - - - 125. "
 Di^l. 25. cobro 80. p^a con documento de 5 p^a. de
 Arbitrio q^o don 1. p^a. 4 L. r. - - - - - 83. 2 ¹/₂.
 Ag^o. 11. de 826. pago p^a el S^{te} de lo. de Mayo 242. 4.
 Feb^r. 12. de 827. pago 242. p^a. 4. r. con docu-
 mento de 7 p^a. 2. r. del D. p^a. de contrib^{en}. 242. 4.
 Mayo 29. pago 81. p^a. 6 ¹/₄. r. p^a soldo
 del Arrendam^{to}. Causa. en Di^l. ult^o. de 826. - - - - - 81. 6 ¹/₄.
 Feb^r. 11. de 828. pago 485. p^a del año cumplido
 en Di^l. de 827. con documento de 44. p^a. -
 4 L. r. del D. p^a. de contribucion - - - - - 485. "
 Por el año Cump^{to} de Arrendam^{to}. en fin de Di^l. de
 827. - - - - - 1468. 4 ¹/₄. 485. "
 Igual - - - - - 1468 4 ¹/₄.

ra
e
to
e

1/4

1/4

1/4

Nombre y folio del Lib. 4^o

- + 23. Carr. P. stud. fl.
+ 28. Pinar d. Pedro ... 2.
+ 17. Bona d. Inoma ... 4.
+ 38. Bona d. Inoma ... 6.
+ 13. Bona d. Inoma ... 7.
+ 20. Bona d. Inoma ... 8.
+ 37. Bona d. Inoma ... 9.
+ 21. Bona d. Inoma ... 10.
+ 19. Bona d. Inoma ... 11.
+ 24. Bona d. Inoma ... 12.
+ 27. Bona d. Inoma ... 13.
+ 32. Bona d. Inoma ... 14.
+ 22. Bona d. Inoma ... 14.
+ 36. Bona d. Inoma ... 16.
+ 26. Bona d. Inoma ... 17.
+ 34. Bona d. Inoma ... 17.
+ 35. Bona d. Inoma ... 20.
+ 31. Bona d. Inoma ... 20.
+ 46. Bona d. Inoma ... 21.
+ 33. Bona d. Inoma ... 22.
+ 30. Bona d. Inoma ... 23.
+ 27. Bona d. Inoma ... 24.
+ 12. Bona d. Inoma ... 24.
+ 13. Bona d. Inoma ... 24.
+ 37. Bona d. Inoma ... 24.
+ 3. Bona d. Inoma ... 27.
+ 4. Bona d. Inoma ... 28.
+ 2. Bona d. Inoma ... 28.
+ 6. Bona d. Inoma ... 29.
+ 1. Bona d. Inoma ... 29.
+ 2. Bona d. Inoma ... 30.
+ 7. Bona d. Inoma ... 30.
+ 8. Bona d. Inoma ... 31.
+ 9. Bona d. Inoma ... 31.
+ 10. Bona d. Inoma ... 32.
+ 11. Bona d. Inoma ... 32.
+ 12. Bona d. Inoma ... 33.
+ 13. Bona d. Inoma ... 33.
+ 14. Bona d. Inoma ... 34.

